



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

CJE

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COTEJAS

LA LICENCIADA OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD, SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR CONFORME AL ARTÍCULO 270, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140 FRACCIÓN V, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL; HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EN FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL CUADERNILLO 2/2023, DEL ÍNDICE DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SE EMITIERON LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS:-----

“(...) PRIMERO. Se suspenden de los asuntos tramitados ante el Juzgado Segundo Civil Tradicional del distrito judicial Bravos del Poder Judicial del Estado, las audiencias, diligencias, términos y plazos procesales el día veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, lo anterior, a fin de que cumpla cabalmente el “ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CIERRE DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL TRADICIONAL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS”, emitido en sesión ordinaria privada efectuada el siete de septiembre de dos mil veintitrés, por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO. Notifíquese el contenido de este acuerdo a la Secretaría General, Juzgados Primero y Segundo Civil Tradicional del distrito judicial Bravos, así como a Gestión Judicial en Materia Civil y Familiar, todos del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Para efectos de difusión, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la página oficial del Tribunal Superior de Justicia. Asimismo, se encomienda al Departamento de Comunicación y Vinculación Social, para que, con la Coordinación de Gestión Judicial en Materia Civil y Familiar, realicen la publicidad correspondiente. (...)”

ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN UNA FOJA ÚTIL, SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. CONSTE.-----



LICENCIADA OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA
EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR AUSENCIA TEMPORAL DE
SU TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.

